

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

25 de enero de 2024 a las 10:15:00

Asistentes

PRESIDENTE

D. Jesús Bragado Muñoz, Director Financiero

SECRETARIO

D. José Sanz Gil-Cepeda, Técnico de Contratación

VOCAL

D. Javier Pablos Aragón, Director departamento

D. César Olalla Romero, Técnico de contratación

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: CS/2023/40 - Contratación de redacción de Proyecto de Ejecución, Dirección de las Obras, y Coordinación de Seguridad y Salud para urbanización del complejo energético de la red de calor sostenible de León” FTJ

2.- Aprobación de acta: 1.CS/2023/40 - ACTA

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: CS/2023/40 - Contratación de redacción de Proyecto de Ejecución, Dirección de las Obras, y Coordinación de Seguridad y Salud para urbanización del complejo energético de la red de calor sostenible de León” FTJ

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B09538802 CIM INGENIERIA SLP Fecha de presentación: 17 de enero de 2024 a las 11:56:58
- NIF: B09253428 EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L. Fecha de presentación: 22 de enero de 2024 a las 13:52:08
- NIF: B24282113 INGENIERÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, S.L. Fecha de presentación: 24 de enero de 2024 a las 10:35:20
- NIF: B24475022 TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERIA, S.L.L. Fecha de presentación: 24 de enero de 2024 a las 11:29:23

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B09538802 CIM INGENIERIA SLP
- NIF: B24282113 INGENIERÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, S.L.
- NIF: B24475022 TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERIA, S.L.L.

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

- NIF: B09253428 EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.

Ello en atención a lo establecido en la cláusula 18 del PCAP: “*Cuando se recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 LCSP, cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable prevista en el párrafo anterior, siguiendo las instrucciones del Anexo II bis.*”

Así, la Mesa acuerda conceder a EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L. el improrrogable plazo de 3 días naturales a efectos de subsanar la documentación del SOBRE A requiriéndole la presentación, presentando, debidamente cumplimentado, del DEUC de la entidad respecto de la cual ha manifestado y comprometido integrar su solvencia con medios externos.

2.- Aprobación de acta: 1.CS/2023/40 - ACTA

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 1.CS/2023/40

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. José Sanz Gil-Cepeda
SECRETARIO

D. Jesús Bragado Muñoz
PRESIDENTE